**ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN**
**(Numeral 6. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)**

**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DEL JARDÍN INFANTIL UBICADO EN PROVIVIENDA, PARA GARANTIZAR CONDICIONES APROPIADAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA**

Los riesgos previsibles involucrados en este tipo de contratación, se refieren especialmente al cumplimiento del contrato, a la calidad del servicio y al pago salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuyo caso el contratista deberá asumir este riesgo, constituyendo a favor del Municipio de Dagua una garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el término del contrato para amparar los siguientes riesgos.

El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que, de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para el presente proceso de contratación se debe tener en cuenta, las siguientes expresiones:

Por tanto, el Municipio de Dagua no asume responsabilidad alguna sobre ellas. De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, los riesgos estimados para el presente proceso contractual son los siguientes: En esta matriz se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido:

**1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS*:***

El riesgo es considerado según el Decreto No. 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.3.1. como: evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

**2. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS RIEGOS**

***Clase:***
*General: Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.*

*Específico: Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.*

***Fuente:***
*Interno: Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (Reputacional, tecnológico).*
*Externo: Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).*

***Etapa:** Fase del proceso de contratación en que puede presentarse el riesgo:*
*Planeación*
*Selección*
*Contratación*
*Ejecución.*

***Tipo:** El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:*

*Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.*
*Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.*
*Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.*
*Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.*
*Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.*
*Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.*
*Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.*
*Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.*

*(Fuente: Colombia Compra Eficiente)*

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un Tratamiento -orden de prioridades- teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

*(Fuente: Colombia Compra Eficiente)*

El Tratamiento -orden de prioridades- fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

## Tabla 5 - Categoría del Riesgo

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

*(Fuente: Colombia Compra Eficiente)*

**Tipificación del Riesgo:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se pueden presentar en la ejecución del contrato. Consiste en señalar los hechos humanos o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir, el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

**Calificación del Riesgo**: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

**Cuantificación del Riesgo**: Es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

Para calificar el Riesgo, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPACTO | ALTISIMO | 4% | 5% | 5% | 5% |
| | ALTO | 3% | 4% | 4% | 5% |
| | MEDIO | 2% | 2% | 4% | 5% |
| | BAJO | 1% | 2% | 3% | 4% |
| | | Bajo | Medio | Alto | Altísimo |

Para cuantificar el Riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

| PROBABILIDAD | | IMPACTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | BAJO | MEDIO | ALTO | ALTÍSIMO |
| ALTÍSIMA | Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias | Pequeñas pérdidas financieras | Medianas pérdidas financieras | Alta pérdida financiera | Enorme pérdida financiera |
| ALTA | Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias | | | | |
| MEDIA | Es posible que ocurra algunas veces | | | | |
| BAJA | Podría ocurrir algunas veces | | | | |

Con el objeto de establecer la distribución definitiva de los riesgos; a continuación, se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual:

| | | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | |
|---|---|---|---|
| TIPIFICACIÓN | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / IMPACTO | VALORACIÓN |
| Cambios de normatividad o temas legales que impidan realizar la entrega del servicio | Municipio de Dagua | Alto/Bajo | 3% |
| No disponibilidad de los bienes o servicios en los tiempos solicitados | Contratista | Media/Alto | 4% |
| Fallas en el soporte y en el cumplimiento de los tiempos | Contratista | Media/Alto | 4% |
| Falta de pago o retrasos en los pagos del contrato | Municipio de Dagua | Baja/Alto | 3% |
| Ausencia de disponibilidad Presupuestal (Vigencias futuras) | Municipio de Dagua | Baja/Alto | 3% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y que sean aplicables al proyecto | Municipio de Dagua | Baja/Alto | 3% |
| Los efectos derivados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto | Municipio de Dagua | Media/Alto | 4% |
| Estimación Inadecuada de los costos de los bienes o servicios en la propuesta | Contratista | Baja/Bajo | 1% |
| Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales | Contratista | Baja/Medio | 2% |
| Indisponibilidad del servicio por terminación unilateral del contrato | Contratista | Baja/Bajo | 1% |
| Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales (Salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo). | Contratista, quien debe trasladar parte del riesgo mediante la garantía única | Baja/Alto | 3% |
| Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato | Contratista, salvo que el evento que se presente por hechos u omisiones del Municipio de Dagua | Medio/Alto | 4% |
| Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y ocasión de la ejecución del contrato | Contratista | Medio/Alto | 4% |
| Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el gobierno nacional | Municipio de Dagua | Medio/Medio | 2% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Incrementos de Impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Contratista | Baja/Alto | 3% |
| Variaciones en la legislación Tributaria | Contratista | Baja/Medio | 2% |
| Falta de calidad en los bienes o servicios suministrados | Contratista | Medio/Alto | 3% |
| Falta de disponibilidad de los bienes, servicios, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato | Contratista | Medio/Alto | 3% |
| Prestación del servicio con equipos y/o bienes defectuosos | Contratista | Baja/Alto | 3% |
| Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato | Contratista | Baja/Bajo | 1% |

**FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS:**

Para mitigar los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, las partes se comprometen a poner a disposición toda su capacidad organizacional, operativa, logística y experiencia, según corresponda atenderlos en virtud a la asignación de los riesgos; así mismo, el contratista constituirá a favor del Municipio De Dagua, Valle Del Cauca, en una compañía de seguros establecida en Colombia, las garantías establecidas en los Estudios Previos y la invitación que amparen los riesgos de Cumplimiento y los demás establecidos en los documentos del proceso.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Dagua, en el mes de Noviembre de 2026.

**JESÚS DUVIAN MARTÍNEZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Maria Paula Caicedo | Contratista | |
| Revisó: | Jesús Duvian Martínez | Secretario De Infraestructura | |
| Revisó: | Arlez Emilio Lenis Arbelaez | Abogada Contratista | A.L.A. |
| Aprobó: | Luz Dary Castro Salamanca | Jefe Oficina Jurídica (E) | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |